

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los nueve meses de 1912.

	Existencias en l.º de Enero de 1912.	Ingresadas en los nueve meses de 1912.	TOTAL	Despachadas en los nueve meses de 1912.	Pendientes de despacho en 30 de Septiembre de 1912.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	9	10	19	8	11
Tribunal gubernativo.....	»	491	491	491	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	158	985	1.123	1.021	102
Dirección general del Tesoro.....	28	224	252	232	20
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	58.027	18.494	74.521	13.406	61.115
Idem de Contribuciones.....	199	1.184	1.383	1.085	318
Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.057	2.157	3.214	2.192	1.022
Idem de Aduanas.....	399	1.789	2.188	1.760	428
Idem de lo Contencioso.....	109	1.452	1.561	1.498	63
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas..	32	480	468	437	25
TOTALES.....	58.018	27.196	85.214	22.110	63.104
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	2	3	5	4	1
Albacete.....	21	30	51	35	16
Alicante.....	10	41	51	24	27
Almería.....	24	29	53	36	17
Avila.....	17	61	78	67	11
Badajoz.....	159	224	383	224	159
Barcelona.....	1.248	1.089	2.337	990	1.347
Burgos.....	96	92	188	76	112
Cáceres.....	11	347	358	347	11
Cádiz.....	27	56	83	63	20
Castellón.....	18	100	118	103	15
Ciudad Real.....	52	44	96	41	55
Córdoba.....	57	248	305	156	149
Coruña.....	73	235	308	287	21
Cuenca.....	5	43	48	25	23
Gerona.....	62	398	460	254	206
Granada.....	48	73	121	51	70
Guadalajara.....	31	60	91	37	54
Guipúzcoa.....	12	56	68	67	1
Huelva.....	143	122	265	156	109
Huesca.....	7	93	100	96	4
Jaén.....	51	163	214	103	111
León.....	9	99	108	96	12
Lérida.....	22	85	107	81	26
Logroño.....	26	41	67	47	20
Lugo.....	210	346	556	325	231
Madrid.....	176	605	781	456	325
Málaga.....	36	157	193	86	107
Murcia.....	84	183	267	160	107
Navarra.....	22	199	221	187	34
Oronse.....	31	101	132	67	65
Oviedo.....	65	82	147	60	87
Palencia.....	21	50	71	31	40
Pontevedra.....	46	182	228	117	111
Salamanca.....	20	48	68	47	21
Santander.....	8	56	64	49	15
Segovia.....	3	25	28	28	2
Sevilla.....	105	139	244	171	73
Soria.....	26	14	40	11	29
Tarragona.....	71	105	176	99	77
Toruel.....	2	71	73	69	4
Toledo.....	170	196	366	332	34
Valencia.....	29	301	330	289	41
Valladolid.....	53	55	108	36	72
Vizcaya.....	4	73	77	56	21
Zamora.....	6	29	35	13	22
Zaragoza.....	8	67	75	71	4
Baleares.....	113	655	768	698	70
Canarias.....	30	37	117	51	66
TOTALES.....	3.620	7.608	11.228	6.973	4.255
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	58.018	27.196	85.214	22.110	63.104
Idem á la id. provincial.....	3.620	7.608	11.228	6.973	4.255
TOTALES.....	61.638	34.804	96.442	29.083	67.359

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta Clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 8 del actual, ha tomado los siguientes acuerdos:

Anular los resguardos que se expresan á continuación por haber sido incluidos los respectivos créditos en relaciones anteriores.

Número del resguardo.	Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE — Pesetas.
68.277	7.302	53	5 Diciembre 1911.....	Andrés Mogollón Fernández.....	75,75
69.060	7.565	47	24 Marzo 1912.....	Antonio Izquierdo Rodríguez.....	105,25
70.923	7.555	10	2 Abril 1912.....	Ambrosio Arnedilla Medrano.....	124,00
74.659	7.637	1	17 Idem.....	José Cobos Navarro.....	420,00
78.602	7.779	22	24 Mayo 1912.....	Baltasar Ortiz García.....	154,00

Anular asimismo el resguardo nominativo número 70.127, importante 12,75 pesetas, expedido á favor del acreedor Manuel Molina Rodríguez, número 111 de la relación 7.544, publicada en la GACETA de 2 de Abril de 1912, por haber renunciado expresamente el interesado á la propiedad del citado documento.

Lo que se publica en la GACETA á los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Octubre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

Hallándose ya pasado algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.332	23	8 Noviembre 1911.	Guerra.	Federico Montero González.....	Federico Montero Gallego.
»	36	Idem.....	Idem...	Pedro Salas Palomares.....	Pedro Salas Palomares.
7.216	24	5 Diciembre 1911.	Idem...	José María Cortina.....	José Mari Cortina.
7.610	43	8 Abril 1912.....	Idem...	Hilario Alcázar Chacón.....	Hilario Alcaraz Chacón.
7.059	23	13 Idem.....	Idem...	José Torcero Carretero.....	Félix Romero Carretero.
7.131	32	Idem.....	Idem...	Frustruoso Sánchez Fernández.....	Faustino Sánchez Fernández.
7.681	61	17 Idem.....	Idem...	Manuel Duque Martínez.....	Manuel Duque Martín.
7.353	40	25 Idem.....	Idem...	Diego Díaz Gallardo, sargento.....	Diego Díaz Gallardo, soldado.
»	41	Idem.....	Idem...	Ernesto Rey Güell, Idem.....	Ernesto Rey Güell, Idem.
»	43	Idem.....	Idem...	Emilio Guerra Poinado, Idem.....	Emilio Guerra Poinado, Idem.
»	44	Idem.....	Idem...	Ecequiel Sevilla Roldán, Idem.....	Ecequiel Sevilla Roldán, Idem.
»	45	Idem.....	Idem...	Eufas Sánchez García, Idem.....	Eufas Sánchez García, Idem.
»	47	Idem.....	Idem...	Eloy Sans Sierra, Idem.....	Eloy Sans Sierra, Idem.
»	48	Idem.....	Idem...	Eusebio García Lubello, Idem.....	Eusebio García Lubello, Idem.
»	40	Idem.....	Idem...	Eduardo Peláez Hernández, Idem.....	Eduardo Peláez Hernández, Idem.
7.509	10	24 Mayo 1912.....	Idem...	Juan Carcoreni Buis.....	Juan Carcoreny Vallis.
7.593	7	Idem.....	Idem...	Vicente Sorri Burqués.....	Vicente Sorni Burqués.
7.021	4	14 Junio 1912.....	Idem...	Gonzalo López San Tirso.....	Gonzalo López Santiso.
7.951	5	21 Idem.....	Idem...	Marcellino Lozano Parada.....	Marcelliano Lozano Pomeña.
8.061	86	4 Julio 1912.....	Idem...	Severino Carbonell Brocal.....	Silvino Carbonell Brocal.
8.203	35	23 Idem.....	Idem...	Isidro Goer Díaz.....	Isidoro Goer Díaz.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en 8 del actual.

Madrid, 29 de Octubre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Definiciones y cumplimiento en materia criminal.

Bajo los aprehendimientos procedentes en derecho, se cita ó cumplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4548

BUENO GAUCEDO, María; domiciliada últimamente en San Cosme, 22 y 24, buhardilla número 8; comparecerá el día 3 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para que sea reconocida por el Médico forense en juicio de faltas por lesiones casuales de la misma. 13034

4549

FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ, Pascual; domiciliado últimamente en la calle del Escorial, 28, principal; comparecerá el día 3 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para que sea reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas instruido contra un desconocido. 13032

4550

GARCÍA GONZÁLEZ, Antonio; comparecerá el día 9 de Noviembre actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, situado en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por escándalo. 13036

4551

MONTERO GARCIA, Laureano; domiciliado últimamente en Calvario, 27, portería; comparecerá el día 3 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para que sea reconocido por el Médico forense en juicio de faltas instruido contra María Pérez. 13033

4552

RODRIGUEZ CAÑAMERO, Francisco; hijo de Francisco y Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 7, primero izquierda; comparecerá el día 5 de Noviembre actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 13039

4553

VILLAR, Daniel; que se dice es natural de Anguita, provincia de Guadalejara; comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcalá de Henares, el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles. 12859

4554

VIVAS SANTOS, Ordoña; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaudín, al objeto de ser observado por el Médico forense y el otro Titular, para que informen sobre la enfermedad que aquél dijo padecer. 12886

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio (Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 21 del actual de la hacienda olivar El Postuero, de este término, propia de D.^a Manuela Salas Martel, de ésta vecina y viuda de D. Francisco Javier Volázquez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucia, de cinco años, alzada 1,14 metros, herrada en la cadera y en el brazo izquierdo con el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dada en Arcos de la Frontera á 25 de Octubre de 1912.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—12944

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias en busca de un mulo de dos años, castaño obscuro, de 1,40 metros de alzada y herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Francisco Bla Petidier, de esta vecindad, hurtado en la madrugada del día 21 del actual, en terrenos del pago de Castil, de este término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 27 de Octubre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—12975

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un vestido de seda negro y un mantón de Manila del mismo color y que en una de sus esquinas tiene un punto encarnado, cuyas prendas fueron hurtadas del 21 al 22 del actual á Dolores Bueno del Moral, pupila que era de la casa de lenocinio de Angeles Lemos, en la calle de Arquielles, número 24, de esta ciudad, procediendo á la detención y conducción á mi disposición de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Linares á 23 de Octubre de 1912.—Eduardo Fraile.—P. S. M., por orden, Juan Antonio Márquez. JO—12978

MADRID—LATINA

En los autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y mi Secretaría, sigue D. Mariano Mesinero contra D. Alejandro Mac Kinlay, sobre pago de pesetas, se han dictado las siguientes

«Providencia.—Juez Sr. Algorta.—Madrid, 26 de Octubre de 1912. Por presentado este escrito en el día de ayer después del despacho, según informa el Secretario, únese á los autos de su razón, y vista la renuncia que hace el Procurador D. Alfonso Bilbao de seguir representando en los mismos al demandado D. Alejandro Mac Kinlay, hágase saber á éste que dentro del término de diez días comparezca en dichos autos por medio de otro Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de lo que haga lugar; y toda vez que, según manifiesta dicho Procurador, se ignora el actual domicilio y paradero del D. Alejandro, hágase la notificación acordada por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, y se publicarán además en el Diario de Avisos de esta Corte y Gaceta de Madrid.

«Lo mandó y firma S. S.:—Doy fe, Algorta.—Ante mí, Francisco de P. Rivas.»

«Providencia.—Juez Sr. Algorta.—Madrid, 28 de Octubre de 1912. Por presentado este escrito, únese á los autos de su razón; se tiene por renunciada por el Letrado D. José María Azopardo la defensa del demandado D. Alejandro Mac Kinlay, y en su virtud notifíquese tal renuncia en la forma que se interesa.

«Lo mandó y firma S. S.:—Doy fe, el Secretario doy fe.—Algorta.—Ante mí, Francisco de P. Rivas.»

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de D. Alejandro Mac Kinlay, se le notifican las providencias insertas por medio de este edicto, que se publicará en el Diario de Avisos de esta Corte.

Madrid, 29 de Octubre de 1912.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno, Manuel Algorta. X—2149

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, dictada en los autos promovidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Pirla y Soler, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas, sitas en término de Belver de Cince, partido judicial de Fraga, provincia de Huesca:

Un campo en la partida de Omprío, de caber 96 fanegas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Otro campo en la partida del Molino, de 14 fanegas y media, en la cantidad de 2.000 pesetas.

Otro campo en la partida del Medio, de caber 15 fanegas y dos y medio almudes, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Otro campo en la partida de San Miguel, de 13 fanegas y media, en la cantidad de 2.000 pesetas.

Y una casa con corral descubierta en dicho pueblo de Belver de Cince, calle Mayor, número 67, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Y para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de dicho Juzgado y en la del de primera instancia de Fraga, se ha señalado el día

30 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre las dos restantes; que la consignación del precio total se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto y con ellos deberán conformarse los licitadores sin poder exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si les hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Felipe González Borzabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—2150

MORÓN

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hego saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de una jumenta, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de seis años, de alzada 1,25 metros, pelo negro, raza española, herrada en la cadera izquierda con el número 180 y de la derecha hierro de la acedada Agrícola Española, ó sea una herradura en su centro M. O., y en el círculo A. E., la que fué sustraída en la noche del 20 del actual de este término, perteneciente á Antonio Ramírez Medina, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 25 de Octubre de 1912.—José de Solís.—El Secretario, Alejandro Cotta JO—12996

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía Judicial la busca y ocupación de las caballerías que se reseñarán, hurtadas la noche del 18 al 19 del actual del sitio Dechevilla, de este término, á D. José Espina Caintín y Antonio de la Cruz Gutiérrez y detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra, pelo negro, de dos años.

Otra, pelo negro, corrada, y ambas herradas con el del Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Medina Sidonia, 28 de Octubre de 1912. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez. JO—12995

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Diego Velázquez Guerra, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo, número 9, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por rapto; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 26 de Octubre de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—13002

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Ramírez Ardón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito calle de Santo Domingo, número 9, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de este partido de dicho procesado, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 26 de Octubre de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—13003

SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muño, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia de D. Narciso Francisco Zubillaga, promovido en este Juzgado por su esposa D.ª Francisca Sorondo, se ha dictado, con fecha 23 del ac-

tual, auto declarando la ausencia en ignorado paradero del referido Zubillaga, acordando que tal declaración no puede surtir efecto hasta seis meses después de publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Por lo que, por el presente edicto, se anuncia tal declaración de ausencia, y se cita, llama y emplaza al ausente de referencia, para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del mismo en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á hacer uso de su derecho.—J. Miguel Tabuyo.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea. X—2151

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Carlos de Santiago, como apoderado de D.ª Concepción Labayen, contra D.ª Rita Segret, como Administradora de *El Cuanto Semanal*, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez D. Vicente Cano Manuel, y como Adjuntos D. Ricardo González y D. Joaquín Rocamora, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.ª Concepción Labayen, apoderada por el Procurador don Carlos de Santiago y Fernández, y de la otra, como demandada, D.ª Rita Segret, como Administradora del periódico *El Cuanto Semanal*, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas;

«Fallamos que declarando como declaramos á la demandada D.ª Rita Segret confesa en las peticiones para ella formuladas por el actor, la debemos condenar y condenamos á que tan pronto como la presente sea firme pague á D.ª Concepción Labayen ó á quien le apodero en forma la suma de 307 pesetas 90 céntimos de principal y todas las costas causadas y que se causen.

«Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada, además de notificarse en Estrados, se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Ricardo González.—Joaquín Rocamora.

«Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Vicente Cano Manuel, Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.

«Madrid, 18 de Octubre de 1912.—Ante mí, G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación á la demandada D.ª Rita Segret, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid á 18 de Octubre de 1912.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, Cano Manuel. X—2153